

Murcia

13365 Notificación procedimiento de responsabilidad patrimonial.

Notificación a la reclamante del Decreto adoptado por el Teniente de Alcalde de Presidencia, de fecha 29 de mayo de 2008, relativo al procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por doña María Martínez Rebollo (Exp: 285/04-R.P.).

A los efectos de notificación previstos en el artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación a doña María Martínez Rebollo en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, comunicándole el Decreto desestimatorio de su reclamación adoptado por el Teniente de Alcalde de Presidencia, de fecha 29 de mayo de 2008, relativo al expediente con número de referencia 285/04-R.P.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 11 de septiembre de 2008.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

13368 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial ZM-SG1 de San Ginés (Gestión/Compensación: 0278GCU06).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 30 de julio de 2008, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial ZM-SG1 de San Ginés, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a D. José Aranda Muñoz, D. José Antonio Ruiz Pina y D.^a Carmen Abellán Miñano, D. Antonio Parra Nicolás, D. José López de la Encarnación y Unión Omega Promociones y Construcciones, S.L.

Murcia, 19 de septiembre de 2008.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.